



**DESTINA RECURSOS, FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE OBRAS, AUTORES E INDUSTRIA EDITORIAL, SEGUNDO SEMESTRE 2025, CONVOCATORIA 2025**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.722 que aprueba presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y su modificación; en la Resolución Exenta N° 2872, de 2024, que formaliza designación de integrantes de Comisión Asesores; y en la Resolución Exenta N° 1215, de 2025, que aprueba bases de convocatoria pública; ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco de la convocatoria 2025 del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, segundo semestre 2025.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1) de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, del libro y la lectura.

Que la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud. Por su parte, el artículo 6° de la ley, señala que es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.



Que en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 1215, de 2025, fueron aprobadas las bases de concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, segundo semestre 2025, convocatoria 2025, por lo que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de la respectiva Comisión de Asesores, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, el cual en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, lista de espera y no selección de proyectos, según consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 01 de agosto de 2025 y en su Anexo N°1, debidamente suscrita, la cual forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Que en la citada sesión, el Consejo aprobó la selección de proyectos para la respectiva línea de financiamiento por un monto de \$100.179.650 (cien millones ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), del total de \$100.922.074 (cien millones novecientos veintidós mil setenta y cuatro pesos) de recursos disponibles según bases para la convocatoria; sin perjuicio de lo cual, para la selección de una mayor cantidad de proyectos elegibles, acordó asimismo un incremento presupuestario de \$40.405.681 (cuarenta millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y un pesos), provenientes de recursos remanentes de la convocatoria 2025 de la Línea de Apoyo a la traducción de fragmentos de obras para la promoción en el exterior, ascendentes a \$39.124.405 (treinta y nueve millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos cinco pesos) y de la suma que originariamente correspondía al proyecto Folio N°787277, cuyo responsable renunció a la asignación de \$1.281.276 (un millón doscientos ochenta y un mil doscientos setenta y seis pesos), de la convocatoria del primer semestre; por lo que el total de recursos disponibles para la presente convocatoria corresponde a la suma de \$141.327.755 (ciento cuarenta y un millones trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos).

Que finalmente, se deja constancia que en la presente convocatoria no hubo postulaciones inadmisibles. Asimismo, que los proyectos Folio N°801364 y 801848 serán declarados no seleccionables, en razón de haber sido seleccionados en la convocatoria específica de Frankfurt y Liber, según lo dispuesto en los criterios de selección establecidos en las bases aprobadas por Resolución N° 1215, de 2025, de esta Subsecretaría.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo, por tanto

#### **RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESTÍNASE** la suma de \$40.405.681 (cuarenta millones cuatrocientos cinco mil seiscientos ochenta y un pesos), llevando a efecto, en lo pertinente, el acuerdo N° 1, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 05/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, según consta en dicha acta suscrita por la Secretaria del Fondo y por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, en su calidad de presidenta, la que se adjunta y forma parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, segundo semestre 2025, Convocatoria 2025, llevando a efecto el acuerdo N° 1, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 05/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, y su Anexo N°1; haciéndose presente que la selección que se indica a continuación ya incluye el financiamiento de los proyectos conforme a lo indicado en el artículo primero y a los criterios de selección que se indican a continuación:



- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación;
- Se destinará a lo menos un 50% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos responsables sean mujeres, o consideren equipos de trabajo formados mayoritariamente por mujeres;
- Aplicado el criterio anterior, se destinará a lo menos un 20% de los recursos disponibles al financiamiento de proyectos cuyos responsables residan en regiones distintas a la región Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal; si un proyecto cumple tanto el criterio anterior y éste se contará en ambos porcentajes;
- En el caso que no existen postulaciones suficientes para satisfacer los criterios anteriores, se seleccionará de mayor a menor puntaje, sin considerar la conformación del equipo de trabajo ni la región de residencia del postulante.
- En el caso de responsables de proyectos seleccionados en la convocatoria específica de Frankfurt y Liber, no podrán ser seleccionados en esta línea.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto solicitado y asignado	Puntaje
801629	Pampa Negra Ediciones en Feria Internacional del Libro Frankfurt 2025	Pampa Negra Ediciones E.I.R.L	Antofagasta	\$3.202.590	100
796740	Rescate Ilustrado de la lengua aymara en la FIL Guadalajara 2025	Fundacion Ariaka	Arica y Parinacota	\$2.678.083	100
796756	XXXII Encuentro Nacional e Internacional de Mujeres Poetas en Cereté- Córdoba, Colombia	Roxana Carolina Miranda Rupailaf	Los Lagos	\$ 723.658	100
796747	The language of stones en Canadá	Andrés Urzúa de la Sotta	Valparaíso	\$1.837.844	100
798097	Asistir a Tokyo Art Book Fair	Sebastián Ignacio Barrios Zapata	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$3.994.641	100
799423	Participación en homenaje a Patricia de Souza en Konstanz, Alemania	Editorial Claudia Andrea Apablaza Valenzuela E.I.R.L	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$ 387.626	100
801940	Daniela Sol en XI FESTIVAL MUNDIAL DE POESÍA CONTEMPORÁNEA "SCLC 2025"	Daniela Soledad Ramírez Sepúlveda	Maule	\$1.589.675	100
798586	Calcetines Animados en Feria del Libro de Frankfurt 2025	Calcetines Animados, Diseño y producción audiovisual limitada	Metropolitana	\$3.344.063	100
801897	PARTICIPACIÓN LA POLLERA EDICIONES EN FERIA DEL LIBRO DE FRANKFURT	La Pollera Ediciones Limitada	Metropolitana	\$3.771.225	100
799140	VENTA DE DERECHOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN FERIA DEL LIBRO FRANKFURT 2025	Escrito con Tiza SpA	Metropolitana	\$2.821.372	100
796899	Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial 2025 / Feria de Guadalajara	María de los Ángeles Quinteros Figueroa	Metropolitana	\$2.181.081	100
798280	Feria de Guadajara 2025 e internacionalización autores	Sara Bertrand Donoso	Metropolitana	\$2.108.527	100
798209	Postulación Salón del Cómic de París	Sofía Constanza Flores Garabito	Metropolitana	\$2.425.832	100
796949	Postulación al Salón del Cómic de París	Denisse Karina Valdenegro Durán	Metropolitana	\$4.000.000	100
796738	Radio Benjamin	Judy Kaufmann Levy	Metropolitana	\$2.129.000	100
799239	La Bonita en Feria Guadalajara 2025	La Bonita Ediciones SpA	Metropolitana	\$3.071.990	100
799624	Internacionalización y Difusión de libros Chilenos en Guadalajara 2025 - Ebooks Patagonia (Libros Digitales e Impresos Bajo Demanda)	Canopus Editorial Digital SpA	Metropolitana	\$3.940.896	100



801517	Participación de Agencia Puentes en Feria de Guadalajara 2025	Agencia Puentes E.I.R.L.	Metropolitana	\$1.759.862	100
802027	PARTICIPACIÓN LA POLLERA EDICIONES EN FIL GUADALAJARA, PRESENTACIÓN LIBROS, FORO LIBREROS Y TRABAJO COMERCIAL EN LIBRERÍAS	La Pollera Ediciones Limitada	Metropolitana	\$3.431.757	100
799181	VLP Agency en Guadalajara 2025	Vuelan Las Plumas SpA	Metropolitana	\$3.255.780	100
797726	Participación en la Fiesta del Libro de Medellín	Claudio Emilio Aquilera Alvarez	Metropolitana	\$1.013.830	100
799468	Poemas/Paralelos: Poesía de Chile en Galicia 2025	Víctor Hugo Díaz Riquelme	Metropolitana	\$2.891.382	100
799381	Mira Look Books	Sebastián Enrique Barrante Gallardo Librería E.I.R.L.	Metropolitana	\$3.955.382	100
799525	DISTRIBUCIÓN, VENTA DE DERECHOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS FIL GUADALAJARA 2025	Escrito con Tiza SpA	Metropolitana	\$2.435.404	100
800312	Editorial Zig-Zag en Feria del libro de Guadalajara 2025	Empresa Editora Zig-Zag S.A.	Metropolitana	\$3.617.466	100
801476	Editoriales de Chile en FIL Guadalajara 2025	Asociación de Editores Independientes de Chile	Metropolitana	\$2.426.401	100
801314	Asistencia Encuentro Internacional de Poetas de Zamora 2025	Héctor Alfonso Monsalve Viveros	Metropolitana	\$1.176.985	100
796590	Programa de internacionalización de Bibliotank: actividades de mediación de lectura, libros y bibliotecas en el marco de la Fiesta del Libro y la Cultura de Medellín 2025	Bibliotank SpA	Metropolitana	\$2.449.452	100
800267	Difusión Internacional Puro Chile en Tokyo ArtBook Fair 2025	Ediciones Puro Chile Limitada	Metropolitana	\$3.872.950	100
798500	Participación de editorial en Feria Fiebre Photobook	Lautaro Ediciones SpA	Los Ríos	\$2.425.016	98,50
800603	Asistencia como invitada de honor y jurado a la Bienal de Ilustración y Simposio LIJ Bratislava 2025	Paloma Catalina Valdivia Barria	Metropolitana	\$2.425.214	98,50
799237	Editorial HAMBRE en NY Art Book Fair 2025: difusión internacional de publicaciones experimentales	Editorial Hambre SpA	Metropolitana	\$3.758.823	98,50
801938	Invertido Ediciones en FIL Guadalajara 2025	Invertido Ediciones SpA	Metropolitana	\$3.688.632	97,50
797677	Literaturas del margen: autores chilenos en la Fiesta del Libro de Medellín	Carolina Macarena Astudillo Zamora	Los Ríos	\$3.047.861	97,00
802039	Difusión Internacional Puro Chile en Paris Photo 2025	Ediciones Puro Chile Limitada	Metropolitana	\$3.946.184	97,00
801697	Ediciones UC Internacional: Fortaleciendo Alianzas en la Feria de Liber (España) 2025	Pontificia Universidad Católica de Chile	Metropolitana	\$3.020.000	96,10
801849	Paz Corral y sus libros en FIL Guadalajara 2025	Paz Eugenia Corral Yagnam	Coquimbo	\$1.373.166	96,00
799044	Difusión del Arco de la Luna de Tamara Maldonado en el Paraguay (editorial AureaEdiciones)	Tamara Paola Maldonado Vallejos	Metropolitana	\$ 925.000	96,00
801226	Asistencia de Banda Propia a FIL Guadalajara 2025	L&M Consultoría y Edición Limitada	Valparaíso	\$3.861.901	95,00
797599	Libros que cruzan fronteras: Difusión de obras infantiles de la autora Paulina Jara Strausmann	Paulina Victoria Jara Strausmann	Metropolitana	\$2.296.967	95,00
799112	Ediciones Metales Pesados en Guadalajara 2025	Ediciones e Impresiones Metales Pesados SpA	Metropolitana	\$2.148.920	95,00
801903	Misión comercial y profesional de Recrea en FIL Guadalajara	Servicios Editoriales y Educativos Ltda.	Metropolitana	\$2.510.128	95,00
798818	Participación de Ediciones Bastante en Feria de Guadalajara 2025 apoyo asistencia	Ediciones Bastante María del Rosario Garrido E.I.R.L.	Metropolitana	\$1.750.282	95,00



800134	Participación Pólvara Editorial FIL Guadalajara 2025	Sociedad Editorial Pólvara Limitada	Metropolitana	\$3.561.686	95,00
801152	Narrativa Gráfica Chilena Sin Fronteras: Gestión y Difusión en Ferias Internacionales Lima y Medellín 2025	Cooperativa de Narrativa Gráfica Chilena	Metropolitana	\$2.508.165	94,00
801740	Presentación y promoción del libro "Despliega el mundo: Serpientes" en FIL Guadalajara	Vanessa Javiera Reyes Saldaña	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$1.724.823	93,75
801142	Presentación Cómic Chilenos SoBD Editorial Penguin Random House	Penguin Random House Grupo Editorial	Metropolitana	\$2.320.000	93,75
801778	Asistencia Editorial Acción Comics al Salón de la BD de París	Editorial Claudio Alvarez Martinez E.I.R.L.	Metropolitana	\$3.230.983	93,70
800947	Fortalecimiento presencia catálogo de Claraboya Ediciones en FIL Guadalajara	Claraboya Ediciones SpA	Metropolitana	\$2.258.211	92,50
799655	Instancias de participación en Bélgica y Alemania 2025.	Cristian Marcos Ramos Aliaga	Coquimbo	\$4.000.000	92,00
800082	Difusión de «Agua» en España	Lucero de Vivanco Roca Rey	Metropolitana	\$3.445.361	91,00
802081	Asistencia a la feria del libro de Guadalajara	Editorial Muñeca De Trapo	Coquimbo	\$2.955.678	90,00
796919	Difusión del libro "Escandalosa forma. Lectura de la vida en obra de Pasolini" (ediciones metales pesados, 2025) en Buenos Aires	Ivana Peric Maluk	Metropolitana	\$1.650.000	90,00

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, segundo semestre 2025, Convocatoria 2025, llevando a efecto el acuerdo N° 1, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 05/2025, de fecha 01 de agosto de 2025, y su Anexo N°1:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
801364	Amanuta se internacionaliza en Frankfurt 2025	Editorial Amanuta Limitada	100
801848	Misión comercial y profesional de Recrea en Feria del Libro de Frankfurt	Servicios Editoriales y Educativos Ltda.	95

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura correspondiente a la Línea de Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial, segundo semestre 2025, Convocatoria 2025:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
799197	Historietas feministas chilenas	Katherine Viviana Muñoz Barrales	89,75
797720	Asistencia a China para prospección de mercado, distribución, visita a librería y actividad de presentación	Gladys Carolina Gonzalez Solís	89,50
796811	Iconbototos SprintMilano	Editorial Iconbototos Limitada	89,00
798933	Ebook: Heimkehr (vuelta a casa)	Carlos Alfredo Marsh Von Der Forst	88,75
799552	Difusión de proyectos libro album en feria internacional del libro de Guadalajara	Diego Ignacio Arenas Zapata	88,75
801511	FIL Guadalajara 2025	Servicios editoriales, culturales y educativos Cocorocoq Limitada	88,75
799119	AMANUTA SE INTERNACIONALIZA EN FIL GUADALAJARA 2025	Editorial Amanuta Limitada	88,00
800622	Asistencia a Feria Liber y Lanzamiento de mi libro en España	Trinidad Riesco Herrera	87,50
797739	Asistencia a Liber para prospección de mercado y visita de reconocimiento a librerías en Madrid/Barcelona	Gladys Carolina Gonzalez Solís	87,50



801497	Asistencia de autora nacional Cristina Molina a FIL Guadalajara	Claudia Cristina Molina Tarbes	87,50
800095	Presentación de libros y ciclos de talleres de minificción de autores nacionales en la FIL Guadalajara 2025	Camilo Andrés Montecinos Guerra	87,50
801796	Desastre Natural en Salón del Cómic de Paris	Desastre Natural Ediciones SpA	87,50
796589	Programa de internacionalización de Bibliotank: actividades de mediación de lectura, libros y bibliotecas en el marco de la Feria Internacional del libro de Guadalajara 2025	Bibliotank SpA	87,50
800462	Presentación del libro Escenas Perdidas. Una historia del Departamento de Cine y TV de la Central Única de Trabajadores, CUT (1970-1973) en Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (CRUB/UNCO) Argentina	Ricardo Felipe Montalva Peroni	87,50
796870	Presentación del libro "Compro fierro, edición crítica, 20 años", de Juan Carreño, en el Festival Internacional de Poesía Caracol, Tijuana, México	Juan Orlando Carreño Acuña	86,00
799727	Mujeres del Desierto en FIL Guadalajara 2025	Maria Eugenia Delgado Ramos	85,00
801982	VI Foro Internacional de Libreros en Guadalajara: "Ciudades, libros y librerías. Cómo se vive y transforma nuestro espacio"	Francisca Alejandra Muñoz Méndez	85,00
799547	Promoción y difusión de la novela La predicción imposible de Renato Tejero en la FIL Guadalajara 2025	Cristian Camilo Triana Doza	85,00
799169	Participación de la escritora Angela Neira Muñoz en el VI FESTIVAL DE LITERATURA LATINOAMERICANA DE BARCELONA y en otras instancias relativas al mundo del libro en España	Angela Paulina Neira Muñoz	83,00
800013	Gira de proyección Internacional del escritor Víctor Munita Fritis en Festival de Barcelona, España y Charlas en universidad de Amberes, Bélgica	Víctor Andrés Munita Fritis	82,50
796823	Participación en Festival Internacional de la Poesía de Turrialba (FIPT) 2025	Camila Marcela Mardones Vergara	82,00
798929	Exposición colección libros de Seguridad de la Información - Ciberseguridad (en Español). Feria Internacional del Libro de Guadalajara	Cristian David Barría Huidobro	80,00
797855	Presentación de la trilogía de libros de poesía épica, mítica, prehispánica: Quetzalcóatl - Los Cuatro Dioses Tezcatlipoca; Quetzalcóatl - El Cielo de la Divinidad; y Quetzalcóatl - Los Soles o Edades del Mundo.	Carlos Ramón Johnson Bordalí	80,00
797035	Participación en Tokyo art book fair	Maria Carolina Celis Baltra	79,00
801024	Pato Mena en la Exposición de Ilustradores de la Feria de Bolonia (Tour Japón 2025).	Carlos Patricio Mena Rozas	79,00
801557	Participación como talleristas y narradoras del festival "Todas las palabras todas" Perú 2025	Ziento un Cuento SpA	79,00
799463	Difusión Saga Ay Olivia en la feria del libro Guadalajara	Avi Barraza Studio SpA	78,75
800259	La Cultura Chinchorro Patrimonio de la Humanidad en la FIL Guadalajara 2025 con la obra: "Aldana, la muchacha de la larga vida"	Claudio Jesús Villalobos Gallardo	78,00
801822	Difusión internacional del libro Peatón por el Mundo en la FIL Santo Domingo 2025	Macarena Silva Lagos	76,00
802034	Participación de La Pollera Ediciones en Fiesta del Libro de Medellín, Colombia	La Pollera Ediciones Limitada	76,00
796632	Presentación autor José del Real	José Manuel Fernando Del Real Antiquera	75,00
801713	Asistencia a Líber de Editorial Zuramérica	Zuramérica Ediciones & Publicaciones S.A.	75,00



799018	Asistencia de Queltehue Ediciones a FIL Guadalajara 2025	Daniela María José Carrasco Aranda	73,75
801852	Asistencia editor de Zuramérica a FIL Frankfurt 2025	Zuramérica Ediciones & Publicaciones S.A.	72,50
799175	EL MAGO DEL FIN DEL MUNDO	Jean Paul Olhaberry Ovalle	72,50
801950	Presentación de libro Las fantásticas aventuras de Domitila y el señor Atilio, la magia de creer.	Constanza Matilde Fernández López	71,25
802051	Lanzamiento 'Entre tanta calle' en la FIL Guadalajara	José Pablo Jofré Olmos	70,00
799167	Participación en la comitiva de autores chilenos para la Feria del Libro de Guadalajara	Hugo Alfredo Riquelme Becerra	70,00
798655	Ebook Heimkehr (vuelta a casa) version en aleman	Carlos Alfredo Marsh Von Der Forst	68,50
800461	Presentación del libro Escenas Perdidas. Una historia del Departamento de Cine y TV de la Central Única de Trabajadores, CUT (1970-1973) en la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) Buenos Aires, Argentina	Ricardo Felipe Montalva Peroni	68,00
799766	Fondo del Libro y la Lectura / Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial. 2do semestre 2025 / Apoyo para la asistencia a Líber, Salón del Cómic de París y Guadalajara - Autores y obras	Felipe Antonio Ramírez Muñoz	67,75
802072	Autora del Libro Infantil Amelia y la Vacuna Mágica	Sara Camila Leal Romero	65,00
801529	PRESENTACIÓN AUTOR Y NOVELAS CHILENAS EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA	Danilo Iván Camus Merino	65,00
801718	Jamal: relato de la diáspora palestina afincada en Chile	Llamal Faruk Misleh Harcha	64,25
800716	Difusión novela This is Music	Juan Manuel Zurita Soto	64,00
796605	De Santiago a Guadalajara: participación en el Salón del Cómic + Novela Gráfica #LeemosCómics	Producciones Café Comics SpA	60,00
797728	Trampantojo, una cuestión de perspectiva	Sofía Rodríguez Mancini	57,50
802096	Libro: Corazones Besándose	Edison Antonio Bórquez Pineda	30,00
800261	Poesía y arte Ariqueño en StAnza Poetry Festival 2026	Maria Eugenia Delgado Ramos	28,00
801677	Libro: Corazones Besándose	Edison Antonio Bórquez Pineda	25,00
799174	Memorias Ancestrales de Willinko	Teresa Fabiola Millapinda Rain	18,00
801925	Liber 2025	James del Trancito Uribe Espina	10,00

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE,**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en los artículos segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta, que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables de los proyectos seleccionados, como asimismo en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios



- de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y,
- (ii) El nombre de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo segundo, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y conforme consta en los considerandos del presente acto administrativo, los responsables de los proyectos individualizados en el artículo segundo, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas que sean personas naturales, no se encuentren con inscripción vigente en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos creado por la Ley N° 21.389 o, en su defecto, acrediten el pago de la deuda con la documentación pertinente.
- c) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- d) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones que se establecen en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público 2025, para ser asignatario de los recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) y b) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme a la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a la letra c) o letra d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia de la interesada, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N° 19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo tercero les asiste el derecho a interponer recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; y a los responsables individualizados en el artículo cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la



presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día hábil siguiente a su válido envío por parte de la Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** **ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las bases de convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo del Libro y la Lectura" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

#### **JIMENA JARA QUILODRÁN SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/MLC  
Resol N° 6/691.-

Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia al Digitador de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Responsables de proyectos individualizados en los artículos segundo, tercero, cuarto de esta resolución, en las direcciones de correo electrónico que constan en la nómina adjunta a los antecedentes del presente acto administrativo.

